



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11584 *Decreto de ausencia y delegación de competencias de la alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida*

La alcaldesa de la corporación en fecha 14 de octubre de 2025 dictó el siguiente decreto:

« DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a los tenientes de alcaldía sustituir en la totalidad de sus funciones a la alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones de alcaldía en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Visto que la alcaldesa estará ausente del 17 al 19 de octubre de 2025 y no podrá ejercer sus funciones con normalidad, mediante el presente se confiere delegación expresa de sus funciones al cuarto teniente de alcaldía, el señor Adrià Argüés Ferragut, dada la imposibilidad de nombrar a los anteriores tenientes.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero. Delegar las funciones de la alcaldesa de la corporación en el cuarto teniente de alcaldía de este ayuntamiento, el señor Adrià Argüés Ferragut, durante los días 17 a 19 de octubre de 2025 (ambos incluidos), por los motivos indicados anteriormente.

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Notificar a las personas interesadas.

Cuarto. Publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, produciendo efectos desde el día siguiente al de la fecha de la firma de este decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Algaida, en la fecha de la firma (14 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom